

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2023-0033

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de enero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual PGOU Sistema General de Comunicaciones acceso al nuevo Hospital de Teruel y Sistema General de Equipamiento de Servicios en suelo no urbanizable "El Planizar" y establecimiento servidumbres aeronáuticas de Teruel, según documentación técnica redactada por D. Ismael Villalba Alegre, tramitada en el seno del expediente 21/2022-PLANURB. Con las siguientes prescripciones (derivadas del informe del INAGA) :

- Se atenderá a lo señalado por las administraciones que han remitido contestación a las consultas.
- Se deberán evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación natural presente en la zona de estudio, concretamente los ejemplares de pino de repoblación ubicados en el entorno.
- Previamente al inicio de las obras de la modificación, se realizarán las correspondientes prospecciones para asegurar que no se localiza ningún ejemplar de Crujiente en la zona de actuación. En caso de presencia de la especie, se tomarán las medidas pertinentes para asegurar la integridad del ejemplar.
- En relación a la ocupación del dominio público forestal, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.

- Los proyectos que deban someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental lo harán de acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón), abriendo un trámite de información al público por espacio de un mes, para que cualquier ciudadano pueda consultar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Información de relevancia jurídica"/ "Documentos en periodo de información pública".

El expediente podrá consultarse en el Ayuntamiento de Teruel, Área de Urbanismo, Unidad Administrativa de Planeamiento y Gestión, de lunes a viernes en horario de oficina.

Tercero.- Concluido el trámite de información al público o de información y consultas, el Ayuntamiento en Pleno resolverá, en su caso, las alegaciones que se hubieren formulado y elevará el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Cuarto.- Solicitar el oportuno informe a la Dirección General de protección Civil del Gobierno de Aragón.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Director del Servicio de Arquitectura , a los Sres. Arquitectos del Área de Urbanismo, a la Unidad de Licencias y a la Unidad de Patrimonio, así como al Director de la Oficina de Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, a los efectos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

En Teruel, a 10 de enero de 2023. Por delegación del Secretario General.- El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel Antón Benayas.

Núm. 2022-5003

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, y en el seno del expediente administrativo n.º 2731/2022/TE, entre otros , adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Proceder, conforme a lo establecido en la Sesión de Mesa General de Negociación y al Dictamen de la CMI de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Teruel, a la aprobación del anexo de las retribuciones de los empleados municipales a partir del 1 de enero de 2023, en las condiciones explicitadas en el presente acuerdo, así como a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teruel en la forma que a continuación se expone.

Segundo.- Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teruel, de acuerdo con los criterios establecidos en la parte expositiva de este acuerdo, de forma que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.